



CUDAP: EXP-UNC: 0051427/2015

CÓRDOBA, 05 NOV 2015

VISTO:

Que a foja nº1 el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicita autorización para efectuar el llamado a concurso cerrado interno para la cobertura de 1 (uno) cargo categoría 5, agrupamiento asistencial, subgrupo D (3665/7D); con funciones en el Servicio de Anatomía Patológica y Citopatología del Hospital;

Y CONSIDERANDO:

Lo regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto nº366/2006, en su título 4;

Lo dispuesto por el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Ordenanza nº07/12 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C;

Que el cargo del puesto que se desea cubrir en forma definitiva por concurso se encuentra vacante en la planta de personal nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología cuenta con recursos en el Inciso I para producir dicha cobertura;

Que según lo dictaminado a foja nº3 la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acuerda "autorizar al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para que la cobertura por concurso de las funciones detalladas a fs. 2, requiera experiencia laboral específica en las mismas, considerando la especificidad de los cargos a cubrir";

Que con fecha 29 de octubre de 2015 se notificó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" del informe de necesidad de personal, según lo reglamenta el art. 12 del anexo I de la Ord. H.C.S. nº07/12;

Que con fecha 03 de noviembre de 2015 se llevó a cabo tanto la votación para la elección de los representantes del personal de la dependencia para integrar el jurado, (de donde surgieron electos los miembros titular y suplente); como el sorteo para la selección del representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: llamar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y oposición para la cobertura de **1 (uno) cargo categoría 5, agrupamiento asistencial, subgrupo D (3665/7D); con funciones en el Servicio de Anatomía Patológica y Citopatología** del Hospital Universitario de Maternidad

3027

Prof. Dr. ROBERTO P. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



y Neonatología, con una remuneración básica acorde al escalafón vigente y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales (de lunes a viernes de 07:00hs. A 14:00hs.).

ARTÍCULO 2º: establecer los siguientes requisitos:

a) Condiciones generales:

-Presentar certificado de trabajo expedido por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, donde conste el cargo que ocupa y su carácter de planta permanente;

-Presentar Formulario de Inscripción (Anexo III del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.C., aprobado por Ordenanza del H.C.S.de la U.N.C n°07/12) completo;

Se hace constar que por tratarse de un concurso de promoción, se aplica lo dispuesto por el artículo n°14 del anexo I de la Ordenanza del H.C.S.de la U.N.C n°07/12, que expresamente establece "*En los concursos de promoción, se considerará que el personal no docente cumple los requisitos generales de ingreso establecidos en la presente.*", por consiguiente no se solicita certificado de apto psico-físico ni de antecedentes policiales.

b) Condiciones particulares:

-Poseer experiencia laboral específica comprobable en la función del cargo a concursar.

-Capacidad de asistencia en realización de autopsias de fetos.

-Capacidad de apoyo al Patólogo en el manejo de materiales quirúrgicos y de autopsia.

-Capacidad de colaboración en preparación de piezas anatómicas para exposición en Museo.

-Conocimiento de mantenimiento de preparados anatómicos del Museo (cambio de líquidos, frascos, etc.).

-Manejo de archivo de casos histopatológicos y citológicos, y de libros de registros de materiales.

-Manejo de pedido de insumos.

-Conocimiento de procedimiento de limpieza del Servicio de Anatomía Patológica y Citopatología.

-Aprobar la prueba teórico-práctica (alcanzar al menos el 50%) de la prueba de oposición (sobre la base del temario anexo) y asistir a la entrevista personal;

ARTÍCULO 3º: sólo podrán participar los agentes de planta permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúnen las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.



ARTÍCULO 4º: la **inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes** se realizará en la oficina de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, **desde el 01 de diciembre de 2015 al 09 de diciembre de 2015, en el horario de 08:00hs a 11:00hs.**

Los aspirantes deberán presentar:

-Formulario de Inscripción (Anexo III del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.C., aprobado por Ordenanza del H.C.S. de la U.N.C n°07/12) completo;

-Copia de D.N.I.

-Certificado de trabajo expedido por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, donde conste el cargo que ocupa y su carácter de planta permanente;

-Antecedentes en original y copia, (la que será autenticada por la oficina de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología). No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

ARTÍCULO 5º: la **prueba teórico-práctica de la oposición** se realizará el día **18 de diciembre de 2015 a las 09:00hs.**

El lugar donde se realizará la prueba teórico-práctica se determinará conforme a la cantidad de inscriptos.

Al finalizar la prueba teórico-práctica, el Jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas personales. Sólo se realizará entrevistas a aquellos postulantes que hayan obtenido un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) en la prueba teórico-práctica (según lo reglamenta el art. 29 del anexo I de la Ord. H.C.S. n°07/12).

ARTÍCULO 6º: el **jurado** estará integrado por las siguientes personas:

-Representante por parte de la Autoridad de la dependencia:

Titular: Sra. Méd. Trezza, Cristina A. (legajo personal n°34.090) agrupamiento 7A categoría 3663;

Suplente: Sra. Méd. Calabrese, Rosa Andrea (legajo personal n°32.410) agrupamiento 7A categoría 3663;

-Representante por parte del Personal de la dependencia:

Titular: Sra. Méd. Bongiorno, Carla Daniela (legajo personal n°38.351) agrupamiento 7A categoría 3663;

Suplente: Sra. Farm. Falabella, Graciela del Valle (legajo personal n°30.162) agrupamiento 7A categoría 3662;

-Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

3027



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Titular: Sr. Taborda, Bruno Octavio (legajo personal nº 40.607), agrupamiento 7A categoría 3663;

Suplente: Sr. Miranda, Fernando Miguel (legajo personal nº 16.339), agrupamiento 7A Categoría 3663.

ARTÍCULO 7º: el jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y elevar lo actuado a este Decanato a los fines de proceder de acuerdo a lo dispuesto por los artículos nº34 y 35 del anexo I de la Ord. H.C.S. nº07/12.

ARTÍCULO 8º: protocolícese y comuníquese.

Prof. Dr. ROBERTO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLO DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

3027



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

CUDAP: EXP-UNC: 0051427/2015

-ANEXO-

TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.
- Decreto 366/2006 P.E.N. (que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales): Títulos 2, 3, 6 y 10.
- Técnicas de evisceración;
- Conocimiento de preparación de piezas para Museo;
- Archivo de preparados Histopatológicos y Citología.

Bibliografía: disponible en el Área Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3027